

Referencia Expte.: 018.01_PS_SUMINISTRO_PAJA

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAJA DE CEREAL HENIFICADA CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS GANADEROS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019

Siendo las nueve horas del día 13 de septiembre de 2018, tiene lugar la primera reunión de la Mesa de Contratación de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro de paja de cereal henificada para la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico).
- Borja Suárez Soubrier. ingeniero de la Oficina Técnica con una mayor antigüedad en la empresa. Hace las veces de Secretario.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 28 de agosto de 2018 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del suministro de paja de cereal henificada para la planta de tratamiento de residuos ganaderos de Cabrales (Expte.: 018.01_PS_SUMINISTRO_PAJA).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 29 de agosto de 2018. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- Terminado el plazo establecido, se presentaron a esta licitación los siguientes interesados:

1. **D. SANTOS ANTÓN GONZALO**, con DNI 10821537 Z, con domicilio a efectos de notificaciones en Rozagas, s/n, Peñamellera Alta, Asturias, en su propio nombre y representación.
2. **D. DAVID GALDÓS OLIVARES**, con DNI 72067398 A, con domicilio a efectos de notificaciones en Villaverde, s/n, Soba, Cantabria, en su propio nombre y representación.
3. **GEFOSA, S. L.**, CIF B-61179040, con domicilio en calle Balmes, 421, 08022, Barcelona. Representada por D. Domingo Barluenga Marro, con DNI n.º 37.169.116 N.
4. **D. RUBÉN MARTÍNEZ ALONSO**, DNI 53505398 S, con domicilio en avenida de Castilla, 43, 4.º G, Cangas de Onís, Asturias, en su propio nombre y representación.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Mesa mencionados con la finalidad de proceder a la apertura pública del Sobre presentado por los licitadores anteriormente citados.

Acude a este acto D. Santos Antón Gonzalo, en calidad de público.

Una vez abiertos los sobres, se procede a la comprobación de que la documentación presentada por todos ellos (declaración responsable y oferta económica) es efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se aprecian errores subsanables en la documentación presentada.

Se da lectura a continuación a las ofertas económicas presentadas por los licitadores de referencia con el resultado siguiente:

1. D. SANTOS ANTÓN GONZALO, con los datos identificativos anteriormente expuestos, presenta oferta económica por el importe unitario de 0,06 €/T.M., IVA no incluido.
2. D. DAVID GALDÓS OLIVARES con los datos identificativos anteriormente expuestos, presenta oferta económica por importe unitario de 63,00 €/T.M., IVA no incluido.
3. GEFOSA, S. L., CIF B-61179040, con los datos identificativos anteriormente expuestos, presenta oferta económica por importe unitario de 64,49 €/T.M., IVA no incluido.
4. D. RUBÉN MARTÍNEZ ALONSO, con los datos identificativos anteriormente expuestos, presenta oferta económica por importe unitario de 70,00 €/T.M., IVA no incluido.

Tras el acto público de apertura del sobre único se procede a la evaluación y clasificación de los licitadores según la valoración de sus ofertas económicas, de conformidad con el artículo 159.4.f) de la LCSP quedando ordenadas del modo siguiente:

ORDEN	LICITADOR
1º	SANTOS ANTÓN GONZALO
2º	DAVID GALDÓS OLIVARES
3º	GEFOSA, S. L.
4º	RUBÉN MARTÍNEZ ALONSO

Por tanto, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato el único criterio de adjudicación el precio más bajo, el candidato con mejor clasificación es D. SANTOS ANTÓN GONZALO y, en el caso de no estar incurso en presunción de temeridad, se propondría la adjudicación del contrato a su favor.

No obstante, se aprecia que la baja de la oferta económica presentada por parte de D. SANTOS ANTÓN GONZALO puede ser desproporcionada en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), a los que se remite la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación.

Señala el artículo 85 del RGLCAP lo siguiente:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: (...)

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Teniendo en cuenta que la oferta económica de D. SANTOS ANTÓN GONZALO supera con creces los valores que permiten presumir la existencia de una baja desproporcionada o temeraria, se considera procedente, por parte de los miembros de la Mesa, concederle un plazo de audiencia, en aplicación de los artículos 149.4 y 159 f) de la LCSP. De conformidad con estos preceptos debe concederse a este licitador un plazo de audiencia para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente si dispone de alguna ayuda o, en su caso, condición excepcionalmente favorable para el suministro de los bienes objeto del contrato.

En cualquier caso, se advierte que el contenido de la oferta económica presentada en ningún caso será modificable/subsanable.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Admitir a licitación a los siguientes proponentes:

- D. SANTOS ANTÓN GONZALO, con DNI 10821537 Z, con domicilio a efectos de notificaciones en Rozagas, s/n, Peñamellera Alta, Asturias, en su propio nombre y representación.
- D. DAVID GALDÓS OLIVARES, con DNI 72067398 A, con domicilio a efectos de notificaciones en Villaverde, s/n, Soba, Cantabria, en su propio nombre y representación.
- GEFOSA, S. L., CIF B-61179040, con domicilio en calle Balmes, 421, 08022, Barcelona. Representada por D. Domingo Barluenga Marro, con DNI n.º 37.169.116 N.
- D. RUBÉN MARTÍNEZ ALONSO, DNI 53505398 S, con domicilio en avenida de Castilla, 43, 4.º G, Cangas de Onís, en su propio nombre y representación.

SEGUNDO.- Comunicar el resultado de la primera reunión de esta Mesa de Contratación a los licitadores y proceder a su publicación, en la misma fecha, en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

TERCERO.- Conceder al licitador D. SANTOS ANTÓN GONZALO un plazo que finaliza el próximo miércoles día 19 de septiembre, a las 13 horas, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, ex artículo 159.4.f) de la LCSP.

CUARTO.- Convocar la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, para la comprobación de la justificación a realizar por parte del licitador D. SANTOS ANTÓN GONZALO para el próximo jueves día 19 de septiembre de 2018 a las 13,15 horas; sin perjuicio de que, en caso de que la justificación del licitador sea realizada con anterioridad a esa fecha, la Mesa de Contratación se reserva la posibilidad de reunirse en una fecha anterior.

A las diez horas y treinta minutos del día 13 de septiembre de 2018 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Mesa.

Vº. Bº 
El Presidente de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
CIF: A-74061177

Fdo. José Ángel Jodar Pereña

Vocal

Mónica Sánchez Lóez

Secretario

Borja Suárez Soubrier